

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.633.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Asturiana de Montaña» (Depósito número 2545).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Valeriano Remis Remis mediante escrito de fecha 23 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 77830-7624.

La Junta de Gobierno de la asociación celebrada el 5 de febrero de 2004 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 5º relativo al domicilio quedando fijado en la calle Abarrio número 24, Rondiella (Posada de Llanera-Asturias).

La certificación del Acta está suscrita por D. Sergio Cimadevilla García, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Valeriano Remis Remis.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.636.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas» (Depósito número 7224).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Rodríguez Gil mediante escrito de fecha 29 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 48614-5187.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de junio.

La Asamblea General celebrada el 1 de diciembre de dos mil uno y la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2004 acordaron modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por Lluís Segura Seguí, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Gerardo López Carrión.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.637.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Talleres y Agentes Ford» (Depósito número 4574).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Sánchez Martín mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 69576-6571.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de julio.

La Asamblea General celebrada el 3 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la misma recogida en el artículo 1º que pasa de «Asociación de Servicios Oficiales Ford de Aragón, Navarra, La Rioja y Soria» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio; el ámbito territorial recogido en el artículo 3º, que pasa a ser todo el territorio nacional; y el ámbito funcional que queda recogido en el artículo 8º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Javier Ruiz Gracia, en calidad secretario general con el visto bueno del presidente, D. José Sánchez Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.638.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sanitaria Democrática» (Depósito número 7368).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ezequiel Puig-Maestro mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 64591-6231.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de junio.

La Asamblea celebrada el 20 de abril de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Conde Montero-Ríos, en calidad secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de julio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.641.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», en diversos términos municipales de las provincias de Zaragoza y Huesca.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 24 de junio de 2004 (BOE de 7 de julio), se otorgó a ENAGÁS, S.A. autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se reconoció la utilidad pública del proyecto denominado «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los siguientes municipios de la provincia de Zaragoza: 1 de septiembre a partir de las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Bujaraloz. El día 1 de septiembre a partir de las 16:00 horas, y el próximo 2 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Caspe. Y en los siguientes municipios de la provincia de Huesca: El próximo día 10 de septiembre a partir de las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Altorricón; los próximos días 7 y 8 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Ballobar; el próximo 6 de septiembre a partir de las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Candanas; el próximo día 6 de septiembre a partir de las 16:00 horas, en el Ayuntamiento de Fraga; el próximo 2 de septiembre a partir de las 16:30 horas y el próximo día 3 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Peñalba; el próximo día 9 de septiembre a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Velilla

de Cinca; el próximo día 10 de septiembre a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Vencillón; el próximo día 8 de septiembre a partir de las 16:30 horas, en el Ayuntamiento de Zaidín.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su cos-

ta, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley 24/2001,

para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 15 de julio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Javier Fernández López.—38.574.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado convocados

Finca n.º	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L. M. L.	O. T. m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Provincia de Zaragoza									
<i>Local de reunión: Ayuntamiento de Caspe</i>									
Z-CA-102 V	Félix Bolsa Arruego.	00,00	15,00	4	40	Labor seco.	1	Septiembre	17:00
<i>Local de reunión: Ayuntamiento de Bujaraloz</i>									
Z-BJ-3 V	Desconocido.	343,00	6.460,00	9	278	Labor seco, monte bajo.	1	Septiembre	12:00
Provincia de Huesca									
<i>Local de reunión: Ayuntamiento de Peñalba</i>									
HU-PE-138 V	María Gros Labrador.	26,00	675,00	508	19	Labor regadio.	3	Septiembre	10:00
HU-PE-151/1 V	Desconocido.	45,00	1.007,00	607	7	Labor seco.	3	Septiembre	10:00
<i>Local de reunión: Ayuntamiento de Ballobar</i>									
HU-BB-32 V	Luis Descarrega Zaidín.	548,00	10.412,00	22	380	Labor seco.	7	Septiembre	12:00
HU-BB-135 V	Desconocido.	64,00	1.216,00	16	172	Labor seco.	8	Septiembre	11:00
<i>Local de reunión: Ayuntamiento de Velilla de Cinca</i>									
HU-VC-135 V	Carmen y Siméon Areste Montull.	72,00	1.154,00	10	29	Labor regadio.	9	Septiembre	12:00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de construcción de la actuación «Mejora del abastecimiento de agua a los municipios costeros del extremo occidental de Asturias (segunda fase)» y de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por dicho proyecto.

Con fecha 23 de junio de 2004, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto de construcción «Mejora del abastecimiento de agua a los municipios costeros del extremo occidental de Asturias (segunda fase)», de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de 9 de agosto de 1999 (BOE n.º 204 de 26 de agosto de 1999), por la

que se delegan en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las Sociedades Estatales constituidas al amparo del artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Esta actuación se encuentra incluida en el adicional B.1 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima», el 10 de abril de 2002, por lo que será ésta última la encargada de la ejecución de la misma.

Esta obra fue declarada de interés general del Estado por Ley 10/2001, de 5 de julio.

La actuación comprende las instalaciones necesarias para impulsar el agua desde el río Navia, potabilizarla y conducirla hasta unos nuevos depósitos en los distintos municipios.

Los términos municipales afectados por el proyecto de la segunda fase son: Castropol, Coaña, Villayón y Vegadeo, todos ellos en Asturias.

Las instalaciones comprendidas en el proyecto de la segunda fase son:

Estación de bombeo en el río Navia.
Conducción hasta los nuevos depósitos.

Nuevos depósitos municipales.

Ramales de conexión con los depósitos existentes.
Telecontrol.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los boletines en que se publique, Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que tanto las personas físicas como jurídicas y los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de construcción, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte situadas en Uria, 52-4.º (Oviedo). La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los Ayuntamientos de Castropol, Coaña, Villayón y Vegadeo.

Oviedo, 29 de junio de 2004.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—37.741.